

Acta/07/2024

En la ciudad de León Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con ocho minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en la calle La Morena 203 Col Tepeyac, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital 21 con cabecera en León, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Jesús Alberto Ruiz Gaytán	Presidente
Rosa María Reyes Nicasio	Consejera electoral propietaria
David Rodrigo Carranza Torres	Consejero electoral propietario
Alfredo Israel Soto Martínez	Secretario
Daniel Maldonado Moctezuma	Representante propietario del PAN
Aurora Guadalupe Torres Frausto	Representante propietaria de MC

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital 21 Electoral toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:-----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 21 Electoral, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;-----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales; -----
- VII. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales; -----
- VIII. Asuntos generales; y -----
- IX. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con trece minutos horas. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto

Acta/07/2024

del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 21 Electoral, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos referidos en los puntos del quinto al séptimo del orden del día, toda vez que se remitieron previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos, misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con quince minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con diez y seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría de la correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes.-----

Primera. Con oficio número CPPP/446/2024 de fecha dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual comunica la sustitución de la representación del Partido del Trabajo, designando a Edgardo Salvador Galván Hernández como del representante propietario de ese Instituto Político ante este Consejo Distrital Electoral 21 de León. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/457/2024 de fecha diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual comunica la sustitución de la representación del Partido Revolucionario Institucional, designando a Margarita Mena Rodríguez como del representante propietaria de ese Instituto Político ante este Consejo Distrital Electoral 21 de León. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/089/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa

Acta/07/2024

correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postulados por el Partido Acción Nacional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/090/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/091/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 y se niega la fórmula de candidaturas del distrito electoral 9, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/093/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 19, 20 y 21 postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/094/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 7, 8,10, 11, 19, 20 y 21 postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/07/2024

Octava. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/095/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los veintidós distritos electorales locales postulados por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Con el correo electrónico recibido el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral de este Instituto, nos notifica el Acuerdo CGIEEG/096/2024 de fecha catorce de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual se registran las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 19, 20 y 21 postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, y toda vez que fue dispensado su lectura. -----

El Secretario de Consejo hace constar que, siendo las diez horas con diecinueve minutos se incorpora a la sesión Margarita Mena Rodríguez, representante propietaria del PRI. -----

En razón de que en el recinto se encuentra por primera vez presente Margarita Mena Rodríguez, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Distrital Electoral 21 con cabecera en León. -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con veinticuatro minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, el cual consiste en la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales*, y toda vez que fue dispensado su lectura. -----

Acta/07/2024

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acuerdo de mérito, al y solicita al secretario del consejo de una breve explicación de a lo que se refiere este acuerdo, y en uso de la voz del secretario informa que el acuerdo de referencia consiste en la propuesta de que tanto los supervisores y capacitadores asistentes electorales serán las personas que en caso de darse el escenario de crear un grupo de trabajo apoyaran en el recuento correspondiente con las funciones que establece el acuerdo correspondiente, siendo todo lo que manifiesta y al no haber más intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

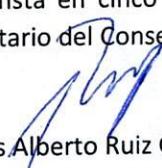
En desahogo del **séptimo punto** del orden del día relativo a *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales*, y toda vez que fue dispensado su lectura. -----

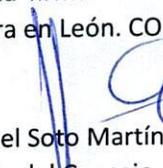
El presidente pone a consideración de los presentes el proyecto de acuerdo referido, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos. En ese sentido, se ordena a la Secretaria, remitir el acuerdo aprobado al Consejo Distrital 06 y 11 del Instituto Nacional Electoral; y, por conducto de la Dirección de Organización Electoral a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a la Unidad de Transparencia de este Instituto para su debida publicación y, hecho lo anterior, se integre el original al expediente de la sesión. -----

Posteriormente, en desahogo con el **octavo punto** del orden del día, relativo a *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **noveno** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; el presidente del Consejo distrital Electoral 21 procede a su clausura siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en cinco fojas útiles, solo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y el secretario del Consejo Distrital Electoral 21 con cabecera en León. CONSTE. -----


Jesús Alberto Ruiz Gaytán
Presidente del Consejo


Alfredo Israel Soto Martínez
Secretario del Consejo

